

Guía del Viajero

Requisitos aduaneros a la entrada y salida de Sudáfrica

CONTENIDO

BIENVENIDO A SUDÁFRICA

LLEGADA A SUDÁFRICA

ARTÍCULOS PROHIBIDOS Y RESTRINGIDOS

Artículos prohibidos

Mercancía a declarar

FRANQUICIAS LIBRES DE IMPUESTOS

Artículos de consumo en el equipaje de mano

Efectos personales y equipos recreativos y deportivos

Artículos nuevos y usados

MERCANCÍA PAGADERA DE ARANCELES

Mercancía remodelada, procesada, reparada o intercambiada

Opción a pagar una tarifa fija arancelaria de un 20%

¿QUÉ RUTA ELEGIR? ¿LA ROJA O LA VERDE?

PASAJEROS EN TRÁNSITO

IMPORTACIÓN TEMPORAL EN RÉGIMEN LIBRE DE IMPUESTOS

SALIDA DE SUDÁFRICA

DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS A LOS TURISTAS POR SUS COMPRAS

BIENVENIDO A SUDÁFRICA

La Agencia Tributaria Sudafricana (SARS) les da una cálida bienvenida a todos los turistas que visiten nuestro maravilloso país, y asimismo les desea una estancia placentera e inolvidable. Si usted es un residente retornado, ¡bienvenido de vuelta a casa! El Departamento de Administración de Fronteras y Aduanas de SARS se compromete a hacer que su paso por el control de aduanas sea lo más sencillo y rápido posible.

Nuestros oficiales aduaneros juegan un papel vital en la protección de las fronteras sudafricanas protegiéndolas contra la entrada de cualquier artículo considerado restringido o ilícito, a la vez que se aseguran que los pasajeros cumplan con las leyes vigentes. Además, también se encargan de garantizar el pago de aranceles y tasas de los artículos importados. Estos oficiales representan el primer paso de defensa del país contra cualquier comercialización ilegal o perjudicial, y por ello deben siempre encontrarse en plena vigilancia.

El presente folleto contiene información que le será de gran utilidad en referencia a todo lo que necesitará saber a su llegada o salida de Sudáfrica, además de los procedimientos a seguir en el caso que desee ingresar o sacar ciertos artículos dentro o fuera del país.

LLEGADA A SUDÁFRICA

Todos los viajeros que entren en Sudáfrica, bien sea a través de puertos de tierra, mar o aire, deberán pasar por el control de inmigración aduanero a su llegada al país y antes de recoger su equipaje. Este servicio está impuesto por el Departamento de Asuntos Internos. A partir de ese momento, los pasajeros deberán pasar por el control aduanero cuyo servicio recae bajo los auspicios de la Agencia Tributaria Sudafricana (*South African Revenue Service*, o *SARS* en inglés).

Los oficiales aduaneros podrán examinar o pasar por rayos X todas las maletas deseables, con el fin de detectar artículos prohibidos, restringidos o sujetos a impuestos o tributos arancelarios. Además podrán interrogar a los pasajeros de dicho equipaje si fuese necesario. En el caso que se encuentre a algún pasajero en posesión de algún artículo prohibido, restringido o no declarado, el pasajero podrá ser multado o incluso se podría enfrentar a una acción judicial.

ARTÍCULOS PROHIBIDOS Y RESTRINGIDOS

Artículos prohibidos

Es ilegal ingresar en Sudáfrica cualquiera de los siguientes artículos prohibidos:

- Narcóticos:

Todo tipo de narcóticos o sustancias psicotrópicas, además de cualquier droga que cause dependencia como cannabis, heroína, cocaína, *mandrax*, éxtasi o cualquier utensilio relacionado con su uso.

- Pistolas de fuego, armas y munición:

Cualquier arma, bien sean armas completamente automáticas, militares o no registradas, además de explosivos y fuegos artificiales o armas de destrucción masiva.

- Veneno y otras sustancias tóxicas
- Cigarros de un volumen superior a 2kg por 1000
- Artículos cuyo registro de su descripción comercial o marca comercial infringen cualquier ley (por ejemplo, mercancía falsa)
- Copias ilícitas de cualquier obra/artículo sujeto a los derechos de autor, y
- Artículos fabricados en prisión o en penitenciaría.

Mercancía a declarar

Existe cierta mercancía que sólo pueden ser importada bajo el haber de permisos o autorizaciones correspondientes. Además estos artículos deberán ser declarados a su llegada. Para su propia información, a continuación numeramos algunos de estos artículos en cuestión.

Divisas

Billetes sudafricanos por un valor superior a R5 000, monedas de oro, y colecciones de sellos, así como oro en bruto.

Animales y plantas en peligro de extinción

Cualquier especie de planta o animal que esté clasificado en peligro de extinción, bien se hallen vivos o muertos. Esta restricción también incluye cualquier parte de la especie o artículo fabricado con dicha especie.

Alimentos, plantas, animales y productos biológicos

Aquí se incluyen todas las plantas o productos provenientes de plantas tales como: semillas, flores, frutos, miel, margarina o aceites vegetales. También se suma a la lista cualquier animal, pájaro, ave, o productos derivados, como por ejemplo: productos lácteos, mantequilla o huevos.

Medicinas

Se permite a los pasajeros ingresar en el país un mes de suministro de cualquier fármaco o medicina siempre que sea para su uso personal. Cualquier otro fármaco o medicina adicional que se halle en su posesión, deberá ser declarado e ir acompañado de una carta o receta certificada por un médico debidamente autorizado.

Nota: En caso de duda de si cualquiera de los artículos que desea ingresar en el país representan ser artículos restringidos por la ley, póngase en contacto con la Embajada o el Consulado Sudafricano más cercano en su país, o con la Oficina Aduanera más cercana en Sudáfrica. Podrá encontrar la lista de todas las oficinas aduaneras sudafricanas, en la página web de SARS: www.sars.gov.za.

FRANQUICIAS LIBRES DE IMPUESTOS

A continuación damos una relación de todos los artículos que pueden ser importados a Sudáfrica y que están exentos de pago de aranceles o del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

Artículos de consumo en el equipaje de mano

Se refiere a los artículos que recaen bajo la categoría de productos a importar exentos de aranceles o IVA en el equipaje de mano. Todos los miembros de una tripulación, incluyendo al capitán de un barco o al piloto de un avión, tienen derecho a este beneficio fiscal, siempre que dichos miembros estén volviendo a Sudáfrica permanentemente. Los límites son:

- No más de 200 cigarrillos y 20 puros por persona.
- No más de 250g de tabaco normal o de pipa por persona.
- No más de un bote de perfume de 50ml y un bote de *eau de toilette* de 250ml por persona.
- No más de 2 litros de vino por persona.
- No más de 1 litro en total de alcoholes u otras bebidas alcohólicas por persona.

Los menores de 18 años podrán reclamar la franquicia libre de impuestos de los artículos que traigan al país, excepto por el alcohol o tabaco, bien estén o no acompañados por sus padres o tutores, y siempre y cuando sean para su propio uso personal.

Efectos personales y equipos recreativos y deportivos

Los turistas podrán traer efectos personales; nuevos o usados, equipos deportivos o recreativos para su propio uso y disfrute durante su visita, bien sea como equipaje de mano o en su equipaje facturado.

Tenga en cuenta que se le puede solicitar que presente una garantía de depósito en efectivo para cubrir cualquier posible arancel o tasa aduanera de los artículos caros pendientes de ser reexportados.

Esta garantía de depósito será reembolsada una vez que la oficina de Aduanas haya inspeccionado físicamente todos los artículos, así como verificado que están siendo sacados del país. Los turistas deberán ponerse en contacto con la oficina aduanera en donde se realizó el pago de la garantía de depósito, al menos dos días antes de su salida del país, con el fin de garantizar que la devolución de dicho depósito esté preparada a su salida. El número de teléfono de la oficina aparecerá en los documentos que se le entregarán una vez realizada la garantía de depósito.

Si realiza la salida del país desde un puerto diferente al puerto en donde realizó dicho depósito, se enviará el informe de inspección (que confirma la reexportación de los artículos) a la oficina en donde se realizó el depósito, y ésta le enviará un cheque a la dirección indicada en el informe.

Los Residentes de Sudáfrica que hayan exportado efectos personales, nuevos o usados, o equipo de recreación o deportivo para su propio uso mientras vivían en el

extranjero, podrán traer estos artículos de vuelta al país, bien sea en su equipaje de mano o en el equipaje facturado. Sin embargo deberán tener en cuenta que cierta mercancía como joyas o artículos que hayan sido intercambiados, remodelados, procesados o reparados mientras vivía en el extranjero, no entrarán dentro de esta categoría, y por tanto deberán declarar dicha mercancía a fin de ser evaluada por la Aduana, tal y como se explica a continuación.

Artículos nuevos y usados

Además de los efectos personales y productos de consumo, los viajeros tendrán derecho a llevar en su equipaje de mano cualquier artículo, nuevo o usado, por un valor de hasta R3 000. Este derecho se limita a uno por persona durante un periodo de tiempo de 30 días y no es aplicable para productos o artículos importados por personas que regresan tras un periodo de ausencia de menos de 48 horas.

Los miembros de la tripulación (incluyendo el capitán o piloto) sólo tienen derecho a una franquicia libre de impuestos por un valor que no supere los R500. Todos los artículos de consumo mencionados anteriormente quedan excluidos de este derecho.

MERCANCÍA PAGADERA DE ARANCELES

Además de los arriba mencionados, todos los artículos y regalos que se compren en el extranjero están sujetos a pago de impuestos aduaneros e IVA cuando se ingresan en Sudáfrica. Esto incluye todos los artículos comprados libres de impuestos a bordo de un avión, barco o en las tiendas *duty-free*.

Todos los aranceles y tasas aduaneras son pagaderos en *Rands*, la divisa de Sudáfrica. El pago se podrá realizar en efectivo, con tarjeta de crédito o a través de un cheque bancario garantizado.

A continuación se enumeran todos los artículos que conllevan impuestos y no se clasifican bajo la evaluación de una tasa fija:

- Armas de fuego compradas en el extranjero o en cualquier tienda *duty-free* y que sean importadas por residentes sudafricanos que vuelven al país tras una ausencia de menos de seis meses.
- Artículos de consumo que superen la cuantía arriba mencionada.
- Artículos para uso comercial.
- Artículos que hayan sido portados en nombre de otras personas.

Mercancía intercambiada, remodelada, procesada o reparada

En el caso de **residentes sudafricanos** que hayan viajado al extranjero y que hayan expuesto cualquiera de sus artículos (ej.: joyas, etc.) a remodelación, procesamiento o reparación, deberán pagar aranceles sobre los costes que incurran dichos procesos. Si la mercancía ha sido intercambiada, el impuesto aduanero se calculará sobre el valor real del artículo recibido o intercambiado. Estos artículos son aptos para la franquicia libre de impuestos de R3 000, así como para la evaluación de tarifa fija.

Los residentes en retorno deberán asegurarse que los artículos en cuestión queden claramente especificados y además deberán presentar prueba documental de dichas transacciones y de los costes correspondientes.

Opción de pagar una tarifa fija arancelaria de un 20%

Los turistas tendrán la opción de pagar una tarifa fija arancelaria de un 20% sobre artículos comprados en el extranjero o en las tiendas libres de impuestos con el fin de acelerar su paso por Aduanas. El valor total de estos artículos adicionales, bien sean nuevos o usados, no deberá superar la cifra de R12 000 por persona. Los artículos de tarifa fija quedan exentos de IVA.

Tenga en cuenta que sólo podrá optar por esta opción si el valor total de sus artículos importados, (ej. todos los productos de consumo, franquicias libres de impuestos y artículos clasificados bajo la tarifa fija) no supera la cifra de R15 000.

Si el valor de los artículos adicionales supera los R12 000 o si decide no hacer uso de la opción de tarifa fija, deberá pagar los aranceles aplicables más el IVA por cada artículo. Además se le cobrará un 14% de IVA adicional de los artículos evaluados.

Sólo tiene derecho a esta valoración de tarifa fija, una vez, y a una valoración por persona durante un periodo máximo de 30 días, y no será aplicable a artículos importados por personas que regresan al país tras una ausencia de menos de 48 horas.

Los menores de 18 años podrán utilizar esta valoración de tarifa fija, siempre y cuando los artículos estén destinados para su uso personal. En el caso de miembros de una tripulación, incluyendo al capitán de un barco o al piloto de un avión, el valor de los artículos, bajo la tarifa fija, quedará limitado a R2 000 por persona.

En caso de que surja algún problema con el oficial de aduanas en relación a la cifra pagadera o pago de impuesto/tasa, o con cualquier otro asunto relativo a estas negociaciones, deberá escalar su reclamación al oficial de aduanas encargado. Para ello, deberá presentar su justificante/documentación arancelaria al oficial que esté resolviendo su pesquisa, ya que así se facilitará el proceso de ayuda.

¿QUÉ RUTA ELIGIR? ¿LA ROJA O LA VERDE?

Toda la información anteriormente mencionada le dará una idea a la hora de decidir si pasar por la ruta roja o la verde del control aduanero. A continuación se detalla un resumen que le servirá de lista rápida de control para ayudarlo más a fondo en su decisión:

Los turistas deberán seleccionar la ruta verde si:

- No tienen nada que declarar
- Se clasifican como, o si sus artículos están clasificados bajo franquicia libre de impuestos como se ha indicado anteriormente
- No se encuentran en posesión de ningún artículo restringido o prohibido
- No tienen en su haber ningún artículo de uso comercial (importando para su comercialización)
- No se encuentran en posesión de regalos enviados en nombre de otro. Por ejemplo este es el caso de aquellos regalos enviados por una persona del extranjero a otra persona en Sudáfrica. Dichos artículos quedarán sujetos al pago de aranceles y tasas, y además, el pasajero deberá presentar el permiso de importación, si fuese necesario

- Son residentes que regresan al país y que llevan consigo artículos que ya fueron registrados en su día en el formulario DA 65 cuando salieron de Sudáfrica.

Los turistas deberán seleccionar la ruta roja en el resto de los casos.

En caso de duda, elija la RUTA ROJA y pida ayuda a un oficial de Aduanas.

Siempre que este sistema de ruta roja/verde no se encuentre operativo en algún lugar, deberá contactar con un oficial de Aduanas y declarar todos los artículos que tenga en su haber.

Se evitará problemas si se asegura que:

- Siempre declara todos los artículos en su haber
- Presenta todos los justificantes de pago de los artículos comprados en el extranjero (incluyendo artículos comprados libres de impuestos a bordo de un avión o barco, o en las tiendas *duty-free*) y
- Si no está seguro del valor a declarar, pida ayuda al oficial aduanero de guardia.

Recuerde que de infringir con la declaración de artículos, o de declararlos con menor valía, o de presentar justificantes o facturas falsas, podría estar expuesto a que le confisquen sus artículos, o incluso a enfrentarse a una acción penal o imposición de multa severa, de hasta tres veces mayor el valor de la mercancía.

PASAJEROS EN TRÁNSITO

Los pasajeros en tránsito a países fuera de la Unión Aduanera del África Meridional (SACU), es decir, fuera de: Botsuana, Lesoto, Namibia, Sudáfrica o Suazilandia, cuya reserva se ha realizado desde un aeropuerto fuera de esta zona aduanera común, no necesitan cumplir con las leyes aduaneras de Sudáfrica.

Todos los pasajeros que lleguen a Sudáfrica y que tomen un vuelo de conexión a otro país miembro de SACU, deberán cumplir con las formalidades aduaneras a su llegada al país.

Los equipajes que pertenezcan a pasajeros en tránsito serán automáticamente transportados desde el vuelo internacional en el aeropuerto de tránsito de Sudáfrica. Estos pasajeros no podrán salirse de la zona de tránsito del aeropuerto mientras esperan sus vuelos.

Si viaja a su destino final por carretera, deberá cumplir con todas las formalidades aduaneras en el puerto que sea, a su llegada a Sudáfrica.

Recuerde que el equipaje de los pasajeros en tránsito también podría ser supervisado por Aduanas de forma rutinaria, siempre que exista la sospecha de poder encontrar cualquier droga o artículo que infrinja los derechos de propiedad intelectual. En el caso en que usted se encuentre en posesión de cualquiera de estos artículos, será inmediatamente detenido y dicha mercancía confiscada y adicionalmente será entregado a los Servicios Policiales Sudafricanos, quienes iniciarán una acción legal contra usted.

IMPORTACIÓN TEMPORAL EN RÉGIMEN LIBRE DE IMPUESTOS

Sudáfrica adoptó la convención de ATA en 1975. Los visitantes extranjeros (empresas o individuales) podrán por lo tanto pedir consejo a su Cámara de Comercio local, en relación a la expedición de un carné ATA para la importación temporal de ciertos artículos, y así simplificar el proceso. Por ejemplo, éste sería el caso de los periodistas o patrocinadores que traen su material de trabajo para los Mundiales de la FIFA del 2010.

Los residentes sudafricanos podrán también asistir a la Cámara de Comercio Sudafricana (SACOB), que representa la máxima autoridad de expediciones y garantías de Sudáfrica.

A LA SALIDA DE SUDÁFRICA

Se recomienda a todos los residentes de Sudáfrica que tengan intención de viajar al extranjero, que declaren todos los artículos que se llevarán consigo, antes de salir del país.

Esto se aconseja especialmente para todos aquellos artículos de valor como: joyas, relojes, cámaras, cámaras de video, portátiles, etc, con el fin de garantizar que no tengan problemas a la hora de reimportar dicha mercancía a su regreso a Sudáfrica.

Para declarar esta mercancía antes de su salida del país, deberán llevarla a la oficina de Aduanas más cercana, para su correspondiente identificación y registro en el formulario DA65. Encontrará una lista de las oficinas aduaneras sudafricanas en la página web de SARS: www.sars.gov.za.

También podrá declarar todos estos artículos en el formulario DA 65 con la ayuda del oficial aduanero que se encuentre de guardia en la sala de salidas internacionales antes de facturar sus maletas en el mostrador de la línea aérea / o en el barco. Recuerde que la firma del formulario de registro DA65 por parte del oficial de aduanas, no deberá ser interpretada como la confirmación de pago de todos los impuestos y tasas aplicables de los artículos enumerados en el mismo. Su firma indicará meramente que los artículos han sido exportados del país. Por lo tanto, recuerde que se le podría solicitar que presente el justificante de pago de aduanas e impuestos por dicha mercancía una vez que regrese al país.

Deberá tener en cuenta que si los artículos no poseen un número de serie o marca identificativa, deberá identificarlos adecuadamente con el Departamento de Aduanas a través de fotografías, algún tipo de marca/sello, etc. Este proceso se deberá realizar antes de su salida de Sudáfrica.

Si el valor total de su equipaje supera los R50 000, deberá, por razones de control de intercambios, antes de su partida, rellenar el formulario NEP (*No Exchange Provide* en inglés) disponible en cualquier banco comercial.

Antes de facturar, deberá presentar al oficial de Aduanas de guardia tanto su equipaje como el formulario NEP completamente rellenado. El oficial certificará que los artículos enumerados en el formulario han sido inspeccionados por Aduanas para su correspondiente exportación.

En los casos en los que embarque en un vuelo de conexión a un aeropuerto internacional designado, desde dónde pretende salir para tomar su vuelo internacional o nacional, asegúrese antes de embarcar sus maletas en el primer vuelo, que todos sus artículos han sido declarados para así poder ser reimportados.

Deberá siempre conservar los formularios de registro de reimportaciones (DA65), así como el formulario NEP para su consiguiente presentación en Aduanas a su vuelta a Sudáfrica.

DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS A LOS TURISTAS POR SUS COMPRAS

Por la compra de la mayoría de los artículos en Sudáfrica, se le cobra el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) bajo un porcentaje del 14%. Los turistas y extranjeros que visitan Sudáfrica pueden solicitar en la Agencia Administradora de Devolución del IVA, la devolución de dicho IVA por sus compras en cualquiera de los **puntos de partida**. Deberá presentar al Administrador de Devolución del IVA, todas las facturas y recibos de compra, además de los artículos para su consecuente inspección.

Recuerde:

¡No se procesará ninguna devolución, si la reclamación no se realiza antes de su salida!

Si el Administrador de Devolución de IVA no se encuentra presenta en el Puerto de salida, los artículos en cuestión deberán ser presentados, para su correspondiente inspección, al oficial aduanero. Este oficial sellará todas las facturas correspondientes, y las meterá en un sobre garantizando de ese modo su envío al Administrador de Devolución de IVA, quién a su vez se pondrá en contacto con usted.

Para más información, deberá ponerse en contacto directo con el Administrador de Devolución de IVA. Cualquier duda que surja con este tema deberá ser enviada a la siguiente dirección:

VAT Refund Administrator
PO Box 107
O.R. Tambo International Airport
South Africa
1627
Tel: + 27 (11) 394 1117
Fax: +27 (11) 394 1430
E-mail: info@taxtaxrefunds.co.za
Website: <http://www.taxrefunds.co.za>

Nota: Toda la información que aparece en este folleto está sujeta a cambios sin previo aviso. Todos los cambios que se realicen, tendrán una vigencia inmediata.